

PROYECTO EDUCATIVO

CEIP FRANCISCO DE VITORIA
SALAMANCA

CÓDIGO DE CENTRO 37005253



INTRODUCCIÓN.....	4
1. NORMATIVA LEGAL.....	4
2. SEÑAS DE IDENTIDAD	
2.1. PRINCIPIOS Y LÍNEAS BÁSICAS DEL CENTRO.....	5
2.2. FACTORES QUE CARACTERIZAN EL CENTRO.....	6
3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	9
3.1 UTILIZACIÓN Y MANTEIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	11
3.2. OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	14
4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ORGANIZACIÓN DE HORARIOS.....	16
4.1. Criterios pedagógicos para el agrupamiento de los alumnos.....	16
4.2. INFANTIL 3 AÑOS.....	17
4.2.1 Paso de educación infantil a primaria.....	17
4.2.2. Periodo de adaptación de los alumnos de infantil de tres años.....	17
4.2.3 Criterios para la elaboración de los horarios de los alumnos y profesores.....	18
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	21
6. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.	21
6.1 COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE INFANTIL Y LA ETAPA PRIMARIA.	22
6.2. COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA PRIMARIA Y LA ETAPA SECUNDARIA OBLIGATORIA	22
7. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES.....	23

INTRODUCCIÓN

Este Proyecto Educativo de Centro es el documento que refleja las líneas de trabajo de nuestro centro, tanto en lo pedagógico, como en lo social y lo administrativo, por tanto, es el reflejo los deseos de nuestra comunidad escolar, definiendo sus señas de identidad, los principios educativos y organizativos así como los objetivos generales que queremos conseguir.

Este documento es un instrumento útil, claro, abierto, sencillo, consensuado, que:

- Define el estilo educativo del centro.
- Posibilita la reflexión y el debate.
- Recoge y orienta los intereses del centro.
- Favorece una gestión eficaz del centro.
- Unifica criterios de funcionamiento.
- Da coherencia al proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- Coordina la participación de toda la comunidad educativa.

En definitiva que sea garantía de convivencia y de la adquisición de valores democráticos.

La redacción del PE incluye una serie de planes y programaciones. Aunque se hace referencia a los mismos y, en algunos casos, a sus objetivos y actuaciones, entendemos que la manera más óptima de contribuir a su difusión y consulta es incluir los siguientes documentos como anexos:

- Anexo 1.- Plan de Evacuación.
- Anexo 2.- Plan de Orientación.
- Anexo 3.- Plan de Lectura.
- Anexo 4.- Plan de Acogida.
- Anexo 5.- Plan Codice-Tic
- Anexo 6.- Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Anexo 7.- Plan de convivencia

- Anexo 8.- Proyecto de autonomía de centro
- Anexo 9.- Plan de Atención a la diversidad.
- Anexo 10.-Plan de formación en centros.
- Anexo 11.- Plan de igualdad.
- Anexo 12.- Plan de refuerzo educativo.
- Anexo 13.- Plan periodo de adaptación Segundo ciclo de Educacion Infantil I3.
- Anexo 14.- Plan de Acción Tutorial.
- Anexo 15.- Programaciones.

1. NORMATIVA LEGAL

El CEIP FRANCISCO DE VITORIA se rige por las prescripciones que emanan de leyes, disposiciones, reglamentos legales, circulares y normativas de la Administración tales como:

La Constitución Española: Derecho a la Educación (Art.27.1.a) Libertad de enseñanza (Art.27.1.b) Gestión de centros públicos (Art.27.7.) Derecho a libertad de conciencia (Arts. 14, 16, 20, 21) Derechos de los padres (Art. 27.3.)

- **LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **ORDEN EC/3387/2003**, de 27 de noviembre (BOE 5 de diciembre) por la que se modifica y se amplía la orden de 29 de julio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan el funcionamiento de las ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y DE LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, modificada por la orden de 29 de febrero de 1996.

EDUCACIÓN INFANTIL:

DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **DECRETO 38/2022**, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

gobierno y autonomía de los centros docentes, sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- **RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2012**, por la que se aclara la aplicación en la Comunidad de Castilla y León de las nuevas enseñanzas mínimas del área “Educación para la ciudadanía y los derechos humanos”.
- **DECRETO 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, por el que se modifica el decreto 51/2007, de 17 de mayo, que aún sigue vigente y por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo**, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Mediante Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. La aprobación de los Decretos 37/2022, de 29 de septiembre, 38/2022, de 29 de septiembre, 39/2022, de 29 de septiembre y 40/2022, de 29 de septiembre, por los que se establecen la ordenación y el currículo de la educación infantil, de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, respectivamente, introduce modificaciones en relación con el ejercicio de la autonomía de los centros educativos

2. SEÑAS DE IDENTIDAD

2.1 PRINCIPIOS Y LÍNEAS BÁSICAS DEL CENTRO

- Impartir una enseñanza de calidad ofreciendo a nuestro alumnado **FORMACIÓN EN VALORES DEMOCRÁTICOS**: solidaridad, tolerancia, sentido de la responsabilidad, educación para la paz, cuidado del medio ambiente; fomento de su creatividad, autoestima y sentido crítico.
- Poner en marcha iniciativas que fomenten la mejora de la CONVIVENCIA Y

- LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS para ofrecer un servicio educativo en las mejores condiciones. Todo ello en estrecha colaboración con las familias para ayudarles a ejercer su responsabilidad en la educación de sus hijos/as.
- Potenciar un adecuado TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD para atender a las diferencias individuales: maduración, capacidad, situación afectiva, adaptación a la escuela y ritmos de aprendizaje diversos.
- Crear compromisos hacia el desarrollo integral de todas las capacidades de nuestro alumnado, fomentando la adquisición las COMPETENCIAS BÁSICAS que le permitan la incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria y el desarrollo de un aprendizaje permanente y autónomo a lo largo de la vida.
- FAVORECER EL APRENDIZAJE DEL FRANCÉS y el desarrollo de las competencias lingüísticas.
- IMPULSAR EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN fomentando nuevos canales de comunicación.
- COLABORAR CON EL AMPA Y OTRAS INSTITUCIONES en la organización de las actividades complementarias y extraescolares, que fomenten la Convivencia escolar y ayuden a la formación de nuestro alumnado.

2.2. FACTORES QUE CARACTERIZAN EL CENTRO

El C.E.I.P. "Francisco de Vitoria" está situado en la zona Centro - Oeste de la ciudad de Salamanca, a pocos metros de la Plaza Mayor, entre las calles Padilleros, San Mateo, Sol y Rector Tovar.

La mayoría de los alumnos proceden de la ciudad de Salamanca, tanto de la zona centro como de otros barrios o pueblos cercanos.

Alumnado

- Nivel académico y cultural

El nivel académico y cultural del alumnado puede considerarse medio-alto, y se corresponde con el entorno social y familiar en que se mueven.

En este sentido se constata que un buen número de nuestros escolares realizan una o varias actividades extraescolares en su tiempo libre, tales como: Idiomas, música, informática, etc.

Detectamos un crecimiento significativo del alumnado inmigrante y de minorías, con características culturales diferentes, idiomáticas..

- Carencias educativas

No son significativas las carencias educativas ya que las familias compensan y completan la formación recibida en el centro con otro tipo de actividades y seguimiento de las tareas escolares en casa.

- Capacidad de relación y nivel de socialización

El nivel de socialización y la capacidad de relación son buenas debido a que es un centro ubicado en el centro de la ciudad con mucho alumnado lo que favorece las relaciones y la socialización.

- Procedencia: localidad y otras localidades

Aunque mayoritariamente el alumnado es de la zona cercana al colegio ha habido un incremento del alumnado procedente de otros barrios de la ciudad debido a la implantación de zona única de escolarización en Salamanca.

También observamos un crecimiento del alumnado que vive en la periferia, dado que sus familias utilizan el domicilio laboral a la hora de escolarizar a sus hijos e hijas. Suelen tener trabajos relacionados con la banca, sector servicios, etc. y sus horarios suelen comenzar antes del inicio de la jornada docente

Familias:

Características socio-familiares y su implicación en el proceso educativo

- Composición y situación familiar

Las familias que traen sus hijos al centro suelen tener uno o dos hijos. Ha aumentado el número de familias monoparentales y también las adopciones.

- Nivel económico

El nivel económico de las familias es medio alto.

- Medios en el hogar que favorecen el estudio

Cuentan en casa con medios adecuados para el estudio, normalmente habitación individual o compartida con un hermano. En casi todas las familias hay ordenador y en algunas varios. También tienen conexión a internet.

- Nivel cultural

El nivel cultural es bueno ya que tienen buena formación y estudios universitarios una gran mayoría.

- Organización del estudio en el hogar

Las familias colaboran con las tareas escolares en el hogar siguiendo las pautas dadas desde el centro y reflejadas en la agenda personalizada del alumnado.

- Nivel de relación y participación en las actividades del centro

Hay un alto índice de participación en las actividades programadas en el centro y las relaciones y la colaboración son buenas.

3 ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

Tamaño y agrupación de los alumnos - nº de unidades

El colegio Francisco de Vitoria es un centro grande, de doble línea, con unos 420 alumnos escolarizados. Estos se encuentran repartidos en 18 unidades, 6 de E. infantil y 12 de E. Primaria. Las ratios están en torno a los 25 alumnos por aula.

○ Número de aulas y espacios:

Aulas:

- 6 aulas de E. Infantil 2º ciclo.
- 12 aulas de E. Primaria.
- 1 aula de francés.
- 1 aula de música.
- 1 aula para departamento-taller de inglés.
- 1 espacio en la entrada, Equipo de Orientación
- 1 aula de PT.
- Aula de AL
- 1 Tutoría para infantil en el sótano

Espacios comunes:

- Gimnasio.
- 2 aulas de ordenadores.
- Laboratorio, aula de apoyo, Radio Escolar.
- Biblioteca escolar.
- Laboratorio de idiomas.
- Aula de de 2 años
- Almacén y taquillas personal laboral del centro.
- Salón de actos.
- Comedor.
- Aula de madrugadores.
- Sala de profesores.
- Patio, con una superficie de 1500 m² y un espacio cubierto.
- Aseos.

Espacios para las tareas administrativas:

- Despacho de dirección.
- Jefatura de Estudios.
- Secretaria
- Otros espacios:
 - ✓ Hall de entrada al colegio.
 - ✓ Entrada a dirección y jefatura de estudios.
 - ✓ Almacén adjunto a secretaría.
 - ✓ Cuarto de calderas en planta baja.
 - ✓ Dos cuartos debajo de las escaleras dedicados a almacén.
 - ✓ Vivienda del conserje.(Próximo aula de 1-2 años)

o Medios:

El colegio cuenta con buenos medios para el desarrollo de la tarea docente y de actividades extraescolares tal como ha quedado reflejado en el número de aulas y espacios de que dispone el centro.

Todas las aulas disponen de conexión a internet, pizarra digital interactiva, así como equipo de audio.

Biblioteca adaptada a las necesidades del alumnado con libros adecuados a las diferentes edades de los alumnos, que se van renovando y actualizando según los recursos económicos del centro

El aula de música cuenta con los instrumentos y el material necesario para un desarrollo adecuado de las sesiones.

El área de educación física cuenta también con materiales y recursos adecuados para el desarrollo del área.

Los diferentes recursos del centro se van actualizando y mejorando cada curso dependiendo de los recursos económicos con los que vamos contando.

Todos los recursos con los que cuenta el centro estarán distribuidos en las diferentes aulas y dependencias en función de su finalidad y su uso. Dichos recursos estarán inventariados, custodiados y organizados por los diferentes responsables de las aulas y dependencias. Estos recursos son los específicos para la impartición de las diferentes áreas y desarrollo de actividades y están adaptados a las necesidades y características del alumnado. No podrán ser cambiados de sitio sin autorización de la Dirección del centro. Cualquier anomalía o deterioro de dichos recursos deberán ser comunicados a

la Tipos de recursos:

- Mobiliario (pizarras, mesas, sillas, armarios, estanterías...).
- TIC (ordenadores, Pizarras digitales, proyectores, equipos de sonido...).
- Materiales pedagógicos (guías didácticas, libros de texto,...).
- Biblioteca de aula (los libros propios del aula, los recibidos en préstamo de la biblioteca,...).
- Otros recursos (reglas, mapas, globos terráqueos,...).
- Material fungible de aula (tijeras, grapadoras,...).

El Equipo Directivo será responsable de que las máquinas de uso comunitario como: fotocopiadoras, plastificadora, etc. puedan funcionar correctamente para que ayuden en las tareas educativas.

El material fungible necesario de las aulas y dependencias para el desarrollo de las diferentes actividades escolares será proporcionado por la secretaría del centro. Dicho material es para uso del profesorado y para actividades de carácter general de grupo o centro, no para actividades de tipo particular que reviertan directamente en el alumnado. El coste de estas actividades individuales será sufragado directamente por el alumnado.

Al inicio del curso escolar, analizadas las necesidades y demandas hechas por los diferentes sectores, la Comisión de Coordinación Pedagógica, teniendo en cuenta las previsiones del presupuesto, establecerá las prioridades para la adquisición y distribución de recursos. Dicha propuesta será trasladada a la Comisión Económica y aprobada por el Consejo Escolar en aquellos casos que así lo requiera.

3.1 UTILIZACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

○ Utilización

La utilización de los locales e instalaciones del Centro, estará sujeta a la normativa vigente en cada momento.

El objetivo de la cesión de los locales será el de contribuir a una mayor integración del Centro en la vida cultural del municipio y potenciar la acción educadora del mismo, proyectándola y haciendo partícipe de ella a todos los ciudadanos.

Se cederá fundamentalmente, para actividades educativas, culturales, deportivas y de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de la educación y respeten los principios democráticos de convivencia.

La utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente. Las actividades se realizarán, salvo excepción, fuera del horario lectivo y, en su caso, durante los fines de semana y períodos de vacaciones escolares.

Podrán cederse las Aulas, Sala de Profesores, Salón de Actos, Biblioteca, Gimnasio, Patio... No se cederán las partes reservadas a las tareas organizativas y jurídicas administrativas del profesorado.

Será responsabilidad del usuario asegurar el normal desarrollo de las actividades. Será imprescindible la vigilancia, mantenimiento y limpieza de los locales e instalaciones, de modo que tales dependencias queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior por los alumnos en sus actividades ordinarias.

El usuario sufragará los gastos originados por la utilización de los locales e instalaciones, así como los ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de tales actividades.

La autorización para la utilizar las instalaciones del Centro corresponde al Director:

- Cuando sea un profesor. En este caso lo comunicará con la debida antelación al Jefe de Estudios.
- Cuando sean organizadas por el propio Centro.
- Si son los alumnos quienes las utilizan para actividades complementarias y extraescolares.
- Por alguna de las organizaciones que integran la Comunidad Escolar.
- Por alguna de las asociaciones constituidas a tal fin.
- Cuando las dependencias vayan a ser utilizadas por el Centro Docente Público

para sus actividades extraescolares y complementarias, si bien se dará cuenta al Ayuntamiento.

- Cuando vayan a ser utilizadas por los profesores, asociación de padres y el personal de administración y servicios. Para las reuniones propias de cada sector o vinculadas específicamente al Centro.

- Si el usuario es el Ayuntamiento, será suficiente que comunique al Director del Centro su pretensión con la antelación necesaria.
- Si la utilización se realiza por entidades, personas físicas o jurídicas u organismos legalmente constituidos, ajenos a la Comunidad escolar del Centro o para actividades que no se correspondan con los objetivos propios del Centro, la solicitud será presentada por dicho organismo en el Ayuntamiento. El Ayuntamiento pedirá al director/a un informe y es quien decide. A su vez comunica a las dos partes la decisión.
- La utilización de los locales del Centro se efectuará, preferentemente con carácter no lucrativo, si bien el Ayuntamiento podrá fijar unos módulos.

o El mantenimiento del centro

La Ley de Bases del Régimen Local de 2 de Abril de 1.985 establece como una de las competencias del Municipio, "participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia de los Centros públicos".

Fruto de esta Ley es que los Ayuntamientos tienen la obligación de atender los servicios de conservación, reparación, vigilancia, limpieza, agua, electricidad y calefacción y desinfección. Designa y sostiene al subalterno de cada centro, interviene en el Gobierno del Centro a través del Concejal designado para formar parte del Consejo Escolar, utiliza los locales del Centro y autoriza su uso tal como se explica en el capítulo dedicado a la utilización de instalaciones.

Cuando se trate de una reparación en la que el Ayuntamiento ponga solamente los obreros y no el material, el Director podrá ordenar la compra del mismo a cargo del presupuesto del Centro. Los profesores comunicarán al Equipo Directivo cualquier deterioro que observen para proceder a su reparación.

3.2 OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- Oferta educativa:

Somos un centro de Educación Infantil y Primaria.

Contamos con sección bilingüe en francés.

Se imparte como segunda lengua extranjera el francés en 5º y 6º de E. Primaria.

- Jornada continuada

Está regulada por la ORDEN de 7 de febrero de 2001, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL, 09/02/01), La ORDEN EDU/1766/2003, de 26 de diciembre (BOCyL, 05/01/04) y la INSTRUCCIÓN de 25 de octubre de 2004 por la que se desarrolla la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, relativa al procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León.

El CEIP FRANCISCO DE VITORIA cuenta con jornada continua desde el curso 2003/2004.

El Director del centro, previo acuerdo favorable de la mayoría absoluta del total de los miembros del Consejo Escolar, solicita al Director Provincial de Educación prórrogas de autorización del modelo de jornada por un curso escolar.

El Consejo Escolar del centro valora entre otros aspectos:

- El rendimiento académico.
- La atención y fatiga del alumnado y del profesorado.
- La participación en las actividades complementarias y extraescolares
- La aceptación de la jornada escolar en alumnos, profesores y familias.
- La Incidencia en la matrícula del centro
- El aprovechamiento de espacios e instalaciones.

- Servicios: madrugadores y comedor.

Nuestro centro cuenta con una demanda suficiente para desarrollar los servicios complementarios de:

- Madrugadores: en horario de 7:30 a 9:00h.
- Madrugadores Primer ciclo infantil, 2 años de 7:45 a 9:00h.
- Comedor escolar: de 14:00 a 16:00 h. de septiembre a mayo. De 13:00 a 15:00 h. en junio.
- Comedor escolar Primer Ciclo de Infantil 2 años a las 12 h. en septiembre y junio y a las 13:00h de octubre a mayo.

- Actividades extraescolares:

- El centro cuenta con una amplia oferta de actividades extraescolares que se desarrollan en horario de tarde de 16:00 h. a 18:00 h. de octubre a mayo.
- Las actividades extraescolares una será ofertada por el centro con carácter gratuito que en este caso será la biblioteca y se cubrirá por parte del profesorado de los ciclos correspondientes según el día de asistencia al mismo de los profesores por la tarde. Este día rotará anualmente:
 - Educación infantil
 - Primer ciclo
 - Segundo ciclo
 - Tercer ciclo.
- El resto de las actividades extraescolares de las tardes son ofertadas y atendidas por el AMPA con la supervisión del profesorado según los diferentes turnos semanales.

- **Profesorado**

- Situación profesional:

Contamos con la siguiente plantilla

- 7 profesoras de educación infantil.
- 13 profesores de educación primaria
- 2 profesores de educación física

- 2 profesoras de inglés
 - 1 profesor de música
 - 1 Profesora de filología francesa
 - 1 Profesora de pedagogía terapéutica
 - 1 Profesora de audición y lenguaje (compartida) y otra a media jornada.
 - 1 profesor de religión
- Otros recursos de personal
- Equipo psicopedagógico. (2 personas, psicopedagogo y PTSC).
 - Auxiliar de conversación.
 - A.T.E.
 - 2 T.S.I.E. 1º Ciclo de educación Infantil 2 años

4 CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO ORGANIZACIÓN Y HORARIOS

4.1 Criterios pedagógicos para el agrupamiento de los alumnos

El criterio principal es obtener grupos con el mismo número de alumnos/as en cada aula. A continuación se proponen una serie de criterios que serán tenidos en cuenta por todos los ciclos a la hora de establecer sus grupos.

1º.- El criterio general será el orden alfabético del primer apellido. En algunos casos el claustro decidirá otras formas de agrupamientos que contribuyan a la mejora educativa.

2º.- Equilibrar la distribución de niños y niñas en cada grupo.

3º.- Si hay varios alumnos/as con necesidades de apoyo específico, o de compensación educativa, no coincidan en el mismo grupo.

4º.- Que los alumnos/as repetidores se repartan equitativamente en los cursos paralelos.

5º.- Cuando se incorpore al centro nuevo alumnado, se le asignara grupo en función del número de alumnos ya existentes y de las características de los grupos.

6º.- Sólo podrá cambiarse a un alumno/a de grupo, en casos excepcionales, cuando razones pedagógicas, psicológicas o sociales así lo aconsejen

7º- En caso de que padres con hijos en el mismo grupo soliciten separarlos en grupos diferentes, la CCP estudiará y decidirá en cada caso.

8º.- La CCP estudiará y decidirá, si procede, realizar nuevos agrupamientos tanto en el paso de E. Infantil a E. Primaria como en el correspondiente al paso del primer al segundo internivel.

Los criterios de agrupamientos derivados de la pandemia quedaron reflejados en la memoria del curso 21-22. Siempre sujetos a los criterios establecidos en el presente P.E.

Cuando los alumnos se incorporan por primera vez al Centro o finalicen ciclo se seguirá el siguiente protocolo para la creación de grupos:

4.2 INFANTIL 3 AÑOS:

Concluido el proceso de nueva matriculación se reunirán el equipo de E. Infantil y el jefe estudios para elaborar el listado de los grupos, siguiendo los criterios establecidos para los agrupamientos, se entregará en secretaría a finales de junio para su inclusión en los programas de gestión del centro y exposición de las listas de los grupos en el tablón del centro.

4.2.1. Paso de educación infantil a primaria:

El jefe de estudios informado por el equipo de profesores del último curso de E. Infantil revisará la adecuación de los criterios de agrupamientos para formar los grupos de 1º de E. Primaria atendiendo a equilibrar:

- Nº de alumnos con dificultades de aprendizaje
- Separar alumnos/as que han planteado problemas en el grupo anterior.

4.2.2. Período de adaptación de los alumnos de infantil de tres años

Todos los alumnos de nuevo ingreso realizarán un período de adaptación, de forma que el proceso de su incorporación al centro sea lo más adecuado e idóneo a las necesidades del alumno y de la familia. Durante este período el niño vendrá al centro acompañado y será entregado a sus familias a la salida.

Dicho periodo de adaptación será elaborado por el profesorado que imparta docencia con el alumnado de tres años, teniendo en cuenta las directrices y normas al respecto que lleguen de los órganos competentes.

El profesorado implicado mantendrá una reunión con las familias, antes del inicio de la actividad lectiva, para explicarles pormenorizadamente las medidas adoptadas en el plan de adaptación y la aplicación de las mismas así como recabar toda la información necesaria de los niños.

Dicho plan será puesto en conocimiento de las administraciones educativas y será uno de los documentos que se incorporen a la PGA.

4.2.3 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos y profesores

En relación a los horarios de los alumnos se tendrán en cuenta estos criterios:

- Tener en cuenta las características psicoevolutivas del alumnado y de los diferentes grupos.
- Procurar mantener las áreas instrumentales a primeras horas de la mañana, para favorecer el rendimiento de los alumnos/as.
- Que los profesores que imparten mayor número de horas en un grupo sean los tutores del mismo.
- Procurar que coincidan el menor número de horas posible los profesores de E.F. para así poder utilizar el gimnasio los días de inclemencias meteorológicas.
- Elegir el horario de determinadas áreas en momentos en que pueden ser apoyados por profesorado especialista y en los que quedan disponibles determinados espacios, como el aula de psicomotricidad, aulas de informática, de francés, música,...
- Coordinar con otras instituciones las horas de determinadas áreas en momentos en que podemos contar con su ayuda.
- Intentar, en la medida de lo posible, ubicar en días alternos las diferentes áreas de los especialistas.
- Asignar al profesorado con acreditación en francés a las tutorías de los cursos de 1^{os}, 2^{os} y 3^{os} de E.P. para favorecer el acercamiento y la adquisición de competencias lingüísticas, a través de las rutinas, etc.

- Asignar al profesorado con acreditación en francés a las tutorías de los cursos de 1^º, 2^º y 3^º de E.P. para favorecer el acercamiento y la adquisición de competencias lingüísticas, a través de las rutinas, etc.
- Según consta en el Proyecto de Autonomía, ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Mediante Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. La aprobación de los Decretos 37/2022, de 29 de septiembre, 38/2022, de 29 de septiembre, 39/2022, de 29 de septiembre y 40/2022, de 29 de septiembre, por los que se establecen la ordenación y el currículo de la educación infantil, de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, respectivamente, introduce modificaciones en relación con el ejercicio de la autonomía de los centros educativos. Dicho Proyecto presentado en el mes de diciembre de 2022 y aprobado en esa fecha es nuevamente aprobado ya adecuado a la LOMLOE en consejo escolar el 25 de abril de 2023

En 5º de Primaria se impartirá media hora de la asignatura de lengua y media hora de música y en 6º de Primaria media hora de lengua y media hora de educación Física.

En la asignación de los horarios y tutorías de los docentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La adscripción de profesores a grupo-clase o área será designada por el Director en el primer claustro del curso, a propuesta de la jefatura de estudios

La designación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La continuidad del mismo tutor durante todo el ciclo.
- La especialidad del puesto al que están adscritos los diferentes maestros.
- Maestros del Equipo Directivo, que impartirán docencia preferentemente en el último ciclo de la educación primaria.
- La adjudicación de tutorías al Equipo directivo y maestros itinerantes se

realizará sólo si es estrictamente necesario.

Respetando los criterios anteriores, el director asignará los grupos teniendo cuenta el siguiente orden:

1. La continuidad con el mismo grupo de alumnos hasta la finalización del ciclo. Cuando a juicio del E. Directivo existieran razones suficientes para obviar este criterio, el director dispondrá la asignación del maestro/a afectado a otro ciclo, curso, área... previo informe notificado al servicio de inspección técnica.
2. Los profesores que terminan ciclo eligen nivel en el siguiente orden:
 - ❖ Maestros definitivos por antigüedad en el Centro. En caso de empate, mayor antigüedad en el cuerpo.
 - ❖ Maestros provisionales o funcionarios en prácticas, dando preferencia a la antigüedad en el centro y a la antigüedad en el cuerpo si la anterior fuera igual.
 - ❖ Maestros interinos, si los hubiere, por orden de nombramiento en el centro.
 - ❖ Maestros itinerantes, si los hubiere, por orden de nombramiento en el centro.

Para llevar a cabo las sustituciones se aplicarán los siguientes criterios:

En caso de bajas del profesorado, se solicitará a la Dirección Provincial el nombramiento de un sustituto.

Siempre que pueda conocerse con antelación la ausencia de algún maestro, el mismo, deberá dejar preparada la actividad y/o tarea a desarrollar durante ese periodo. La jefatura

de estudios organizará las ausencias siguiendo los siguientes criterios generales:

- Sustitución por maestros del mismo internivel que hagan apoyos de refuerzo educativo.
- Sustitución por maestros de otro internivel que hagan apoyos de refuerzo educativo.
- Sustitución por maestros que realicen desdobles en inglés.
- Sustitución por maestros que realicen apoyos en las clases bilingües con excepción de los quintos y los sextos dado que algunos alumnos no siguen el programa bilingüe.

- Sustitución por maestros en su hora de coordinación.
- Sustitución por especialistas en AL y PT.
- Equipo Directivo.

• Las sustituciones en E. Infantil las realizará la profesora de apoyo y, en su caso, se seguirán los criterios anteriores.

En la organización del horario del ATE se tendrán en cuenta los siguientes criterios, supeditados a las necesidades del centro

- Se priorizarán las de tipo fisiológico.
- Se prestará especial atención en las subidas y bajadas.
- Se atenderán las clases de E física así como los tiempos de recreo de EI y EP.

Se facultarán a la ATE los horarios de los especialistas de apoyo específico AL y PT con el fin de facilitar los desplazamientos.

En caso de ausencia de la ATE, serán los tutores y especialista de AL y PT de dichos alumnos los responsables de las subidas, bajadas y recreos.

Colaborará con el profesorado en la vigilancia de los recreos, en los cambios de aulas y en los servicios complementarios de los escolares.

En función de la planificación del Centro, podrán participar en las reuniones referidas específicamente a sus funciones, y propiciarán la relación centro-familia.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que no sean discriminatorios.
- Que no degraden el medio ambiente.
- Que no sean tóxicos.
- De bajo coste para crear hábitos de ahorro.
- Que sean apropiados a los alumnos y alumnas a que van dirigidos.
- Que favorezcan el desarrollo de capacidades y competencias.
- Que sean atractivos y atra

6. Medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior

Uno de los aspectos en los que más insiste la actual ley de educación es en el aprendizaje a lo largo de la vida. Lograr que ese proceso sea coherente en las primeras etapas del

aprendizaje de nuestros alumnos nos exige establecer unos cauces de coordinación entre la etapa de infantil y el paso a primaria, así como con el paso a la enseñanza secundaria obligatoria.

6.1 COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA DE INFANTIL Y LA ETAPA PRIMARIA.

En los primeros días del mes de septiembre se establecerán una serie de aprendizaje de nuestros alumnos nos exige establecer unos cauces de coordinación entre la etapa de infantil y el paso a primaria, así como con el paso a la enseñanza secundaria obligatoria

reuniones entre los tutores de infantil 5 años y los tutores de primero de primaria. En ellas se tratará de los diferentes modelos de aprendizaje de los alumnos, de los diferentes niveles que pueda haber entre los niños en aspectos como la lectoescritura, habilidades matemáticas, autonomía personal, desarrollo personal, etc.

Se prestará especial atención a los alumnos con dificultades de aprendizaje, especialmente a aquellos con necesidades educativas, que puedan estar pendientes de valoración por el equipo de orientación o aquellos que se sospeche que puedan necesitar apoyos y refuerzos a lo largo del curso.

Los tutores de primero tendrán en cuenta el necesario proceso de adaptación a la etapa primaria estableciendo aquellas medidas metodológicas y pedagógicas que puedan facilitar el proceso en sus alumnos.

6.2 COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA PRIMARIA Y LA ETAPA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Entre los meses de mayo y junio se establecerá una reunión del equipo docente de sexto de primaria con el equipo de orientación del IES de referencia para nuestros alumnos, en la que se expondrán las características de los grupos, así como se destacarán los aspectos relativos a los alumnos con dificultades de aprendizaje, posibles tipos de agrupamiento, aspectos relevantes sobre los estilos de aprendizaje de los alumnos, estrategias metodológicas utilizadas, etc.

6.2 COORDINACIÓN ENTRE LA ETAPA PRIMARIA Y LA ETAPA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Entre los meses de mayo y junio se establecerá una reunión del equipo docente de sexto de primaria con el equipo de orientación del IES de referencia para nuestros alumnos, en la que se expondrán las características de los grupos, así como se destacarán los aspectos relativos a los alumnos con dificultades de aprendizaje, posibles tipos de agrupamiento, aspectos relevantes sobre los estilos de aprendizaje de los alumnos, estrategias metodológicas utilizadas, etc.

También se mantendrá una comunicación fluida entre los responsables y miembros de las secciones bilingües de las dos instituciones, potenciando siempre que sea posible las estrategias de colaboración, desarrollo de proyectos y actividades conjuntas, así como la máxima coordinación posible en el desarrollo de los contenidos y estrategias de enseñanza aprendizaje.

7. COOR LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Una comunidad educativa activa y vital requiere de numerosos recursos, estar abierta a su entorno para aprovechar todos los recursos que están a su alrededor así como para poder actuar como agente de cambio del entorno social en el que se desarrolla.

La ventajosa situación del CEIP Francisco de Vitoria le permite disfrutar de numerosos recursos para lo cual es necesario establecer unos cauces fluidos de comunicación y coordinación con los servicios de su entorno.